perdido, si para reconocer el plan de Palo Blanco me hubiera pasado al campo de los insurrectos, con lo cual, lejos de perderse el tiempo, se hubiera aprovechado en el desarrollo casi constitucional de la insurrección.

Entrando al punto principal de la carta que contestaba, lo estimaba de árdua resolución, manifestando el deseo de tratarlo verbalmente con el Sr. Ruíz. Decíale, sin embargo, que abundaba en sus ideas, y que se allanarían cuantas dificultades surgieran con tal de que yo pasara por las cuatro condiciones siguientes, calificándolas de *precisas:*

1ª Reconocer en todas sus partes el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, con la explicación que quisiera dar respecto de mi negativa anterior.

2ª Garantizar á la revolución el cumplimiento de su programa sin adiciones ni reformas, eligiendo mis Ministros y los demás brazos que me secundaran en mi administración transitoria, de entre el personal de la misma revolución, ó de fuera, en los casos en que ella me lo indicara.

3ª No aceptar en ningún modo los empleados que servían al Gobierno en las líneas civil ó militar, salvo el caso de que los segundos llevaran oportunamente á la revolución algunos elementos, y que estos correspondieran á la categoría que ocupasen en el ejército.

4ª Reconocer todos y cada uno de los actos de la revolución.

Indicaba además, como uno de sus más vivos deseos, que el Sr. Ruíz formara parte de mi administración provisional, no sólo por el alto concepto que tenía de sus luces y caballerosidad, sino porque su presencia en el nuevo Gabinete daría la garantía que buscaba para la revolución, teniendo en esto tal empeño, que casi lo consideraba como una de las condiciones que habían de servir de base al arreglo preparado.

Como móvil de su conducta, fuera de las consideraciones generales mencionadas, tenía la muy particular de alejar de sí suposiciones que lo degradaban ante las personas que no lo conocían bastante, para comprender que era capaz de hacer un sacrificio desinteresado.

Agradecía al Sr. Ruíz la franqueza con que le había hablado y, que veía con placer, primero porque ese es el lenguaje de los amigos; y segundo, porque sus consultas anteriores y la conducta invariable que con él había seguido, lo autorizaban para hablarle como lo hacía, y le garantizaban la deferencia con que veía siempre sus opiniones y el respeto que le inspiraba su ilustración.

El Sr. Ruíz no pudo contestar la carta del general Diaz, encargándose de los puntos principales que contenía, hasta el 27 de Octubre.

Por no ser posible tratarlos como en una con-

versación desahogada, reducía su respuesta escrita á la apreciación de los hechos que debían servir de precedente al convenio entre la revolución y la legalidad.

Calificaba de enteramente falsos los conceptos relativos á lo que hubiera yo podido hacer conforme al plan de Palo Blanco y á mi separación de la Corte.

Respecto de lo primero manifestaba que mi aceptación del plan, me habría inhabilitado para cumplir la obligación que el pueblo me impuso de presidir la Corte de Justicia, porque habrían venido en el acto sobre mí la acusación ánte la Cámara, la declaración de culpabilidad por el gran jurado, la separación de mis funciones, y mi consignación como reo á la Corte para la aplicación de la pena. En caso de haberme pasado al campo de los insurrectos, habría hecho un sacrificio no conveniente ni á la Nación ni á la revolución. No á la revolución, porque la adhesión de un ciudadano, por acreditado que fuese, si aumentaba en algo su prestigio, no le daba la fuerza de la ley, fuerza superior á la de las armas y que la revolución podía adquirir, declarando que apoyaba y sostenía al Presidente de la Corte. No á la Nación, porque el C. Iglesias, reo de rebelión, estado á que hubiera quedado reducido por la aceptación del plan y declaración del jurado no podía prestar el servicio eminente que había quedado en actitud de prestarle.

En cuanto á lo segundo, demostraba que no había paridad entre dos épocas de circunstancias muy diversas. La separación en Abril, me habría hecho romper mis títulos constitucionales, dejándome sujeto á todas las consecuencias antes referidas. La separación en Octubre, mediante una licencia otorgada por la Corte, ni me privaba de mi legalidad, ni la lastimaba siquiera. Continuaba yo siendo el Presidente de la Corte, en aptitud perfecta de volver á presidirla luego que quisiera.

Marcaba la diferencia que habría existido, entre el caso de que, para no dejar acéfala la Corte, una vez declarada mi culpabilidad, se hubiese nombrado nuevo Presidente, en la reciente farsa electoral, á uno de esos indignos mexicanos que han servido de instrumento para restablecer la tiranía, y la situación que guardaba yo en virtud de la conducta que había observado.

De las anteriores observaciones sacaba el Sr. Ruíz esta conclusión: "el Sr. Iglesias es y será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, sea que la revolución le ofrezca su apoyo ó se lo niegue, y aun cuando los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nación, ligados como están en el propósito de radicar la tiranía, lo declaren culpable por haber protestado contra la usurpación. Conservando esa investidura, él debe ser el Presidente interino constitucional de la República, desde que legalmente falte el Presidente Lerdo."

Repetía el Sr. Ruíz que había encontrado conveniente y política la reforma de Palo Blanco, porque se adecuaba á la Constitución, acreditando la revolución con ese hecho la lealtad con que había proclamado el restablecimiento de las instituciones. Calificaba de nuevo como impolítica é imprudente, la condición que se me puso de que aceptara el plan revolucionario.

Refiriéndose á mi separación y evasión, sostenía que no las había determinado, ni influido siquiera en ellas, el art. 6° del plan reformado, puesto que mi separación procedía de la declaración hecha en mi carta á los redactores del *Diario Oficial*, sobre que no aceptaría plan alguno revolucionario, y mi evasión del temor de ser atropellado.

Al hablar de las condiciones que había puesto el General Diaz como caudillo de la revolución, para que esta reconociera y apoyara al Presidente de la Corte, á mí era á quien tocaba su examen y apreciación; pero que entraba sin embargo á analizarlas, para que en caso de que mi juicio pareciera parcial ó demasiado extricto, el del Sr. Ruíz, libre de toda sospecha, no pudiese ser desechado sino como erróneo.

Con el carácter de tésis general, fijaba las posiciones de las dos entidades entre las que debía celebrarse el arreglo. De mí decía que no aspiraba al poder Ejecutivo: que me creia obligado á

ejercerlo, por ordenármelo la Constitución como Presidente de la Corte; y que me tocaba regir interinamente á la República, conforme á sus leyes. Decía del General Diaz, que sin aspiraciones al poder, creía tener asegurada la situación y dominarla próximamente, destruyendo á los poderes contra quienes se había levantado, y cumpliendo las promesas hechas á la Nación. Agregaba que no era posible un convenio para restablecer el orden público, si cada entidad se encerraba en el cumplimiento extricto de los principios de que procedía, por ser la revolución y la ley dos elementos que se repelen, siendo el único medio de conseguir la reorganización de la República, que cada cual cediera en lo que no quebrantara esencialmente su programa. El acuerdo lo consideraba posible y hasta fácil, si le servían de base el restablecimiento de las instituciones de la República, cumpliendo el plan proclamado en Tuxtepec y reformado en Palo Blanco.

Anunciábale que su deseo de que formara parte de la administración provisional, estaba prevenido por mí; pero que le suplicaba no insistiese en ese punto, por tener el propósito de continuar sustraido de los cargos públicos.

Reproducía el aviso de haberme mandado en copia la carta del General Diaz del día 16, y ofrecía trasmitirle mi contestación, luego que la recibiera.

Con la carta que el Sr. Ruiz me escribió el 21 de Octubre, recibí en Salamanca copias, de la que en 10 del mismo mes puso al Sr. Diaz, y de la contestación de este del 16.

El 30 contesté, declarando inadmisibles las condiciones á cuya aceptación se quería obligarme, y dando los fundamentos de mi calificación, respecto de cada una de ellas.

Publicada mi respuesta en el manifiesto de Querétaro, juzgo escusado reproducirla aquí

En ese estado quedaron por entonces las negociaciones seguidas con D. Porfirio Diaz.

XII.

Decreto de la Legislatura de Guanajuato.—Entrada en la capital del Estado.—Entusiasmo popular.—Organización provisional de la administración pública.—Los oficiales mayores.—Otros empleados.—Situación financiera.—Presupuesto económico.

El General Antillón llevó de Salamanca â Guanajuato la protesta á la Nación y el programa de gobierno, para que de ambos documentos se diese cuenta á la Legislatura del Estado.

Pasados al examen de una comisión especial, redactó desde luego el dictamen respectivo, el ilustrado y patriota D. Juan Bribiesca, condenando en la parte expositiva, en los términos más enér-

gicos, el atentado cometido en México, y consultando en la resolutiva su desconocimiento.

Aprobado el dictámen, la Legislatura expidió un decreto en que desconoció al Sr. Lerdo como Presidente de la República, y reconoció con ese carácter al Presidente de la Corte de Justicia.

Al tiempo de darse ese paso tan importante, se encontraba en la ciudad de Guanajuato, con el carácter de agente del Gobierno de México, el Coronel D. Julio Cervantes, quien había ido con el especial objeto de conseguir del General Antillón, que pusiese al servicio federal parte de las fuerzas del Estado. Sabedor en la noche del 30 de Octubre de lo que iba á pasar, lo comunicó inmediatamente por telégrafo al Ministerio de la Guerra. En virtud de las instrucciones que recibió, hizo cuantos esfuerzos le fueron posibles para contener ó dilatar por lo ménos, la publicación del decreto de la Legislatura. Varias veces vió en la noche al General Antillón, al que también le vinieron mensajes directos para que detuviese su acción. Todo fué inútil. La resolución de las autoridades de Guanajuato era tranquila y firme. El decreto se publicó.

En la misma noche del 30 recibí aviso en Salamanca de estar todo arreglado para que pasara el siguiente día á la Capital del Estado. En unión de los Ministros nombrados salí en la madrugada de Salamanca para Irapuato, en donde